Expte. 304/18
GEX 30384/19

= DECRETO =

Visto el informe del Jefe del Servicio de Contratación de fecha 04/05/2020, relativo al expediente de la prórroga del del contrato para la prestación de los servicios de recogida de perros vagabundos en la provincia de Córdoba, el cual sirve de motivación para el presente Decreto.

De acuerdo con lo anterior, teniendo en cuenta la propuesta de resolución contenida en dicho informe y en uso de la competencia avocada por el Presidente de esta Corporación Provincial, anteriormente delegada en la Junta de Gobierno de fecha 9 de julio de 2019, **vengo a disponer lo siguiente:**

*"**Primero.** Acuerda avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno, en lo que concierne al acuerdo de aprobación de la prórroga del contrato para la prestación de los servicios de recogida de perros vagabundos en la provincia de Córdoba, teniendo en cuenta la necesidad de acelerar los trámites para lograr una mayor agilidad y celeridad en la tramitación del procedimiento de la Prórroga citada, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector.*

***Segundo.-** Aprobar la prórroga del contrato formalizado el 12 de julio de 2019 para la prestación de los servicios de recogida de perros vagabundos en la provincia de Córdoba, con la empresa I.V.C. PARAISO RESIDENCIA CANINA, S.L., con C.I.F.: B92098664; al precio que figura en el acuerdo de adjudicación de fecha 17 de junio de 2018, por importe anual de 119.364,00 €, más un I.V.A. del 21% lo que supone, 25.066,44 €, por lo que el importe total asciende a la cantidad de 144.430,44 €, IVA incluido, por el período comprendido entre el 13 de julio de 2020 al 13 de julio de 2021.*

***Tercero.-** Aprobar el gasto máximo estimado que conlleva dicha prórroga durante el año 2020 que asciende a un total de 67,802´15 €, IVA incluido, para el presupuesto de la Diputación, con cargo a la aplicación 341,4122,22708.*

***Cuarto**.- Adoptar el compromiso de consignar en el Presupuesto de la Corporación correspondiente al ejercicio 2021 el crédito preciso para atender el gasto que supone la presente prórroga durante dicho ejercicio, que asciende a la cantidad de 76,628´29 €, IVA incluido, para el presupuesto de la Diputación, con cargo a la aplicación 341,4122,22708.*

***Quinto.-** Dar traslado del acuerdo a la empresa adjudicataria, así como al Jefe del Centro Agropecuario a los efectos oportunos."*

Este decreto del que está conforme con sus antecedente el Jefe del Servicio de Contratación, Juan Carandell Mifsut, lo firma electrónicamente el Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, Antonio Ruiz Cruz.

pie_firma_corto_dipu_01

Código seguro de verificación (CSV):
7844 8A8C 5CD7 9DB8 1C59
78448A8C5CD79DB81C59

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Conforme de Jefe de Servicio Contratación CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 7/5/2020
Organo resolutor Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 7/5/2020

Num. Resolución:
2020/00002271

Insertado el:
07-05-2020

pie_decreto_dipu_01